

Un poco de historia

La constitución de la Comunidad de Derechos Humanos (CDH) se remonta al proceso de preparación de la conmemoración de los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1998), que logró reunir y organizar a las instituciones de derechos humanos del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional en torno a un programa de acción común.

El día 05 de febrero de 1999, en acto propiciado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, se firmó el documento que dio inicio a sus actividades.

La CDH logró convertirse en un espacio de articulación interinstitucional dirigido a la promoción y protección de los derechos humanos que en el momento de su creación representaba un nuevo escenario para trabajar de manera conjunta en torno a objetivos compartidos entre sus miembros, que sin desconocer la naturaleza y rol de cada uno, lograron desarrollar mecanismos de trabajo para aportar a la vigencia de los Derechos Humanos habiendo logrado importantes resultados en el campo de la incidencia en políticas públicas, el fortalecimiento de mecanismos de protección y la construcción de una cultura de derechos humanos.

Con el apoyo de:



unitas
Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social



Unión Europea



Por un mundo sin hambre



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Somos un espacio de articulación y acción entre la sociedad civil y el Estado que promueve la vigencia de los derechos humanos en su integralidad a partir de la construcción de propuestas, el desarrollo de capacidades y la generación de información.

Visión

Contribuir a la construcción de una cultura de derechos humanos que respete la diversidad y garantice la igualdad de derechos de todas las personas.

Objetivos

- Promover el desarrollo, adopción e implementación de políticas públicas con el enfoque basado en derechos humanos y la perspectiva de género.
- Contribuir al desarrollo de capacidades institucionales, instrumentos legales y mecanismos de protección de los derechos humanos.
- Generar una perspectiva común sobre los derechos humanos a partir de procesos de formación y capacitación.

Lineamientos estratégicos

1. Promover espacios participativos de análisis, propuesta, discusión y concertación de políticas públicas entre sociedad civil y Estado desde un enfoque basado en derechos humanos y perspectiva de género.
2. Fomentar el desarrollo de la legislación nacional para el reconocimiento, protección y vigencia de los derechos humanos, así como la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos.
3. Producir información sobre el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos y contribuir desde la sociedad civil a la supervisión de mecanismos internacionales al Estado.
4. Promover el conocimiento y acceso de la sociedad civil a los mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.
5. Contribuir al desarrollo de competencias de servidoras y servidores públicos para cumplir con su rol como garantes de derechos.
6. Fortalecer a la sociedad civil en sus capacidades de incidencia política.

ESTRUCTURA Y NIVELES DE GOBIERNO

Son miembros de la Comunidad de Derechos Humanos las instituciones - públicas y privadas, nacionales o internacionales - que la fundaron y las que se han incorporado posteriormente y participan regularmente en la Comunidad. Actualmente, cuenta con 25 organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas.

Las instituciones miembros tienen derecho a voz y a voto en los órganos de la Comunidad en los que participan.

Los miembros trabajan y/o apoyan en las acciones estratégicas de la Comunidad en torno a objetivos compartidos, siendo éste el común denominador, no obstante los distintos roles, competencias, metodologías y beneficiarios propios de su accionar institucional.

La Comunidad es un espacio abierto a las instituciones y organizaciones que trabajan en derechos humanos y que están interesadas y dispuestas a coordinar acciones en torno a objetivos comunes, siendo estos dos criterios los principales para aceptar la incorporación de nuevos miembros, la misma que es definida por la Asamblea de miembros o por delegación al Comité Consultivo.

Asamblea

La Asamblea de la CDH está integrada por todos sus miembros. Es la máxima instancia de decisión y la que proporciona los lineamientos políticos, estratégicos y programáticos para su intervención.

Comité Consultivo

Es un órgano de asesoramiento en la conducción operativa de la CDH. Tiene capacidad decisoria en las materias y por el tiempo que la Asamblea determine. Sus decisiones se adoptan en forma democrática por voto directo de sus miembros y por mayoría simple.

Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo son órganos de temporalidad anual y temáticos. Se encargan de ejecutar líneas estratégicas en forma operativa. Se conforman por adscripción de las instituciones miembros a convocatoria de la Secretaría Técnica.

Secretaría Técnica

Se constituye en una unidad técnico operativa que se establece en una institución miembro elegida por el Comité Consultivo. Facilita el funcionamiento de la Asamblea y del Comité Consultivo para lo cual se constituye en el ejecutor de los planes y proyectos de la CDH.

La Institución sede de la Secretaría es responsable de la gestión administrativa. Otras instituciones miembros pueden ser también autorizadas para administrar recursos financieros de la CDH siempre que haya un interés o necesidad justificable. En ambos casos la Secretaría Técnica se rige a las normas internas de la institución administradora.

MARCO NORMATIVO

- Documento constitutivo.
- Normas administrativas de la institución sede o responsables de la gestión de recursos
- Principios de Estambul para el desarrollo de la efectividad de las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
- Legislación nacional de regulación.
- Las acciones, doctrina y filosofía de la CDH se basan en la normativa universal, regional y nacional de derechos humanos

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- **Cooperación y coordinación:** Para que el impacto del conjunto de nuestras acciones sea mayor que la simple suma de iniciativas individuales y no se incurra en duplicidad ni dispersión de acciones.
- **Respeto:** Respetar nuestras individualidades y posiciones ideológicas para que posibilite que nos concentremos en nuestras coincidencias.
- **Compromiso:** Respetar nuestros acuerdos, alianzas, misiones y objetivos para que la consecuencia de nuestras acciones sea la planificada.
- **Horizontalidad:** Respetando las funciones de cada uno de sus órganos las instituciones tienen iguales derechos.
- **Independencia política y partidaria:** Para garantizar la independencia de las acciones y el compromiso solo con la sociedad.



PRINCIPIO DE ESTAMBUL N° 1: Respetar y promover los derechos humanos y la justicia social

Informes para los Mecanismos Internacionales de Supervisión de los Tratados de Derechos Humanos



Visita de Rodolfo Stavenhagen, primer Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas (2007).



Visita de Víctor Rodríguez miembro del Comité de Derechos Humanos como parte del proceso de socialización de recomendaciones al Estado (2014).



Taller de seguimiento de la sociedad civil a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer al Estado (2017).

La CDH ha desarrollado una experticia en la elaboración de informes para los mecanismos internacionales de supervisión de los derechos humanos, instituyendo procesos que han impactado positivamente en la emisión de recomendaciones de varios Comités al Estado Boliviano.

El enfoque que le ha dado la CDH a la construcción de informes de sociedad civil, es el de promover procesos ampliamente participativos y representativos que impulsan el análisis y la reflexión sobre la situación de los derechos humanos, además de contribuir a la elaboración de propuestas para la superación de los temas más sensibles sobre la situación de los derechos humanos.

Más que solo elaborar los informes como fin en sí mismo, se han desarrollado procesos en los que se han realizado varias acciones que han logrado movilizar a la sociedad civil. Estos procesos se desarrollan en tres etapas: preparatoria, de presentación del informe y de socialización e incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones



Visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, impulsada por la CDH y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos luego de los hechos de octubre 2003 en las que se coordinaron las reuniones temáticas con organizaciones de mujeres, niñez, pueblos indígenas, defensores/as de DDHH, víctimas de octubre y otras.



Transmisión del EPU de Bolivia 2014 coordinada con la OAC-NUDH, Cancillería, Ministerio de Justicia y Procuraduría del Estado.



Almuerzo trabajo con periodistas presentación del informe de sociedad civil para el EPU (2014).



Taller de elaboración del Informe alternativo para el Comité de Derechos Humanos (2013).



Visita de integrantes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en el proceso de socialización de recomendaciones al Estado boliviano (2016).

Etapa preparatoria

En esta etapa se trabaja en coaliciones a nivel nacional, involucrando a las y los actores más representativos que trabajan en la temática o con poblaciones específicas y que pueden contribuir a la elaboración del informe. Se ha desarrollado varias herramientas y metodologías, tomando en cuenta los criterios de cada uno de los Comités de Supervisión que nos ha permitido estructurar los informes de acuerdo a los estándares más óptimos. Se realizan talleres de construcción de los informes para garantizar que la información y las propuestas respondan al interés colectivo de cada coalición de sociedad civil. Toda la información que se incorpora a los informes es debidamente verificada y respaldada para garantizar la veracidad y seriedad de los documentos. Los informes contienen un balance sobre avances y una parte propositiva, por lo que no solo se plantean los problemas y obstáculos, sino también los criterios de la sociedad civil para la superación de los mismos. Los informes además de remitirlos a los Comités, son publicados y socializados.

Presentación del informe

Se participa en los procesos de presentación de los informes no solo para respaldar los criterios vertidos en el documento de informe, sino también con el propósito de proporcionar mayor información a los Comités en los espacios de incidencia formal e informal que brindan los distintos mecanismos del sistema de Naciones Unidas. Se promueve la participación de representantes de las instituciones que participan en el proceso de construcción del informe. Y se realiza seguimiento a la presentación del informe oficial del Estado.

Socialización e incidencia para el cumplimiento de las recomendaciones

Las recordaciones que se extiende al Estado luego de ser examinados se las pública y socializa, además de utilizarlas como instrumento de incidencia política. Se realizan eventos de socialización y acciones de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones involucrando a las coaliciones de sociedad civil.

Siguiendo los pasos señalados la CDH desde hace más de 10 ha contribuido con mucho éxito a la presentación de los informes en varios periodos para el Examen Periódico Universal (EPU), el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR), Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Comité contra el Racismo (CERD) y para el Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC). Estos procesos fueron apoyados por la Cooperación Suiza, DIAKONIA, Plan Internacional y UNFPA.

En la gestión 2016, la Comunidad de Derechos Humanos en el marco del proceso de socialización de recomendaciones internacionales en derechos humanos al Estado boliviano e incidencia para su cumplimiento ha organizado la visita de integrantes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño, quienes se reunieron con autoridades y organizaciones de la sociedad civil. También se realizó la socialización de estas recomendaciones en 24 municipios involucrando a actores públicos y privados a nivel nacional, departamental y municipales.

Contribuyendo al acceso a la información sobre la situación de los Derechos Humanos

La Comunidad de Derechos Humanos el año 2009 creó el SISTEMA DE MONITOREO DE PROGRESOS EN DERECHOS HUMANOS (SIMOPREDH) como una herramienta de la sociedad civil, que ofrece datos cuantitativos y cualitativos comparables en el tiempo que permiten identificar progresos o retrocesos en materia de derechos humanos; a fin de aportar información para la supervisión internacional de los tratados de derechos humanos ratificados por el Estado.

Este sistema priorizó el monitoreo de 14 derechos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y se construyeron los indicadores que medirían los progresos en su reconocimiento, protección y garantía. Los indicadores que toma en cuenta el sistema son de tres tipos, los **indicadores estructurales** reflejan la adopción y ratificación de instrumentos internacionales y la existencia de mecanismos institucionales para su realización; los **indicadores de proceso** relacionan los instrumentos de la política pública cuyos resultados puedan estar conectados directamente con la realización de los derechos; los **indicadores**



de resultado procuran medir el impacto concreto de las intervenciones del Estado sobre la realización y disfrute de los derechos, es decir en qué medida la realidad se acerca a las obligaciones contraídas por el Estado. Este sistema es actualizado anualmente y el año 2016 fue actualizado y es accesible desde nuestra página web.

Por otra parte, el 2016 en el marco de una iniciativa conjunta con ADESPROC Libertad y DIAKONIA fue parte de la creación del Observatorio de los Derechos LGBT con el apoyo de la Unión Europea en el que se ha incorporado, entre otros, una amplia base de información sobre legislación y jurisprudencia nacional, regional y universal sobre los derechos de la población LGBTI.



Integración de los Derechos Humanos en las FFAA

En 1996 el Comando General de las FFAA crea la Dirección de Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario, la que en 1999 es parte de la creación de la Comunidad de Derechos Humanos, habiendo establecido un trabajo estrecho de cooperación y asistencia técnica para la creación de Direcciones en la Fuerza Área, Naval y el Ejército, la adopción de políticas institucionales sobre el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la incorporación de la materia de DDHHH en la currícula en los institutos de formación y la creación de mecanismos de denuncia de violaciones a los derechos humanos.

Se elaboraron propuestas para la información de estándares internacionales de derechos humanos en la normativa interna y apoyado diversos procesos de información y capacitación en la materia tanto en coordinación con las Direcciones de DDHH y DIH de las FFAA como con el Ministerio de Defensa.



En la gestión 2016 la Comunidad apoyo al Ministerio de Defensa con material sobre derechos humanos y legislación nacional en los procesos de capacitación que se realizaron al interior de las Fuerzas Armadas.



PRINCIPIO DE ESTAMBUL N° 7. Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje

Más de una década trabajando con la Policía Boliviana

La Dirección Nacional de Derechos Humanos (DNDH), fue incorporada en la estructura orgánica de la Policía Boliviana a principios de la gestión 1994, más tarde en abril de 2004 mediante Resolución N° 133/04, se crea formalmente. El año 1998 la Policía Boliviana se adhiere a la Plataforma de Conmemoración del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se convirtiese dos meses después en la Comunidad de Derechos Humanos, en la que la Policía se adscribe como miembro fundador.



La Comunidad de Derechos Humanos (CDH) desde su creación incorporó acciones dirigidas fortalecer el rol de la Policía como garante de derechos, pero es desde el año 2006 que inició un proceso de trabajo sostenido con la Dirección de Derechos Humanos de la Policía Boliviana, para lo que conformó un equipo técnico con varias instituciones, entre ellas la Defensoría del Pueblo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza con quienes se trabajó en la incorporación de la materia de derechos humanos

en la curricula de los institución de formación de la Policía y en los exámenes de ascenso; la creación de Direcciones Departamentales de Derechos Humanos y de la Red de Instructores/as en Derechos Humanos, previamente capacitados/as en cursos intensivos y de actualización, quienes fueron incorporados como docentes en DDHH y desarrollan hasta la fecha procesos de capacitación dirigidos a sus camaradas apoyado con la producción de materiales informativos impresos y audiovisuales sobre derechos humanos aplicados a la función policial. También se apoyó a esta Dirección en la elaboración de propuestas para transvesalizar del enfoque basado en derechos humanos y de género en las normas internas de la Policía; en el Plan Nacional de Derechos Humanos y en el proceso constituyente.



En la gestión 2016 se impulsó la aprobación del Plan de Prevención de Violencias en la Policía Boliviana que fue elaborado con las Direcciones de la FELCV, DDHH y Salud y Bienestar, con apoyo de la Cooperación Alemana.



PRINCIPIO DE ESTAMBUL N° 8: Comprometerse con el logro de cambios positivos y sostenibles

Un marco legal que garantiza los Derechos Humanos

La Comunidad de Derechos Humanos desde su creación impulsó la ratificación de tratados de derechos humanos pendientes para su incorporación en nuestro sistema legal. En el proceso constituyente con todas las instituciones que la integran elaboraron una propuesta sobre los derechos, deberes y garantías que se sumó a los esfuerzos de varios colectivos que realizaron propuestas sobre derechos específicos con quienes se articularon acciones de incidencia y que hoy permiten tener a Bolivia una Constitución Política del Estado a la que muchos actores y actoras logramos aportar.

El año 2010, como parte de la Red Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, se elaboraron propuestas para el proyecto de Ley 045 que fueron entregadas a la Comisión de Derechos Humanos, en cuyo tratamiento además se realizaron contribuciones técnicas juntamente con la Defensoría del Pueblo y la OACNUDH. Posteriormente, como Red presentamos una propuesta de reglamento que permitió aclarar y delimitar el alcance de la norma.

El 2012 se apoyó a la comisión revisora del proyecto de Ley Integral contra la Trata y Tráfico Personas que se constituyó en la Defensoría del Pueblo con organizaciones de la sociedad civil a



pedido de la Comisión de Derechos Humanos, en la que contribuimos técnicamente pero además como facilitadores del proceso y construcción de consensos.

Desde el año 2011 la CDH fue parte de una alianza estratégica entre sociedad civil, organizaciones sociales, asambleístas nacionales y el Vice-ministerio de Igualdad de Oportunidades donde asumimos la coordinación de la Mesa de Leyes Generales en la que trabajamos con el Centro de Promoción de la Mujer Gregoría Apaza, CIDEM, Ipas Bolivia, Católicas por el Derecho a Decidir, la OACNUDH, el VIO, UMPABOL, y otras organizaciones una propuesta para el nuevo Código Penal, norma que no fue agenda en el órgano legislativo hasta varios años después. Sin embargo, la propuesta en sus partes pertinentes fue incorporada

en el proyecto de Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia que fue presentada por el Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa desde las Mujeres (CIAPLM) al Vicepresidente Álvaro García Linera. El 2015, en el marco del Comité se volvió a actualizar y enriquecer la propuesta original abordando tanto la parte penal como procesal y fue presentada a la Asamblea Legislativa Plurinacional como aporte a la elaboración del Código del Sistema Penal.

A partir del 2012 como parte del CIAPLM, se trabajó en el proyecto de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y fuimos parte de una comisión revisora juntamente con el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, CIDEM y AMUPEI hasta el inicio de su tratamiento en la Comisión de Derechos Humanos. Posteriormente, se posicionó la necesidad de lograr su reglamentación se aportó a la misma desde la sociedad civil a convocatoria del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Desde este espacio se realizan diversas acciones de incidencia para su cumplimiento.

El 2016 como parte del CIAPLM en articulación con organizaciones de mujeres a nivel nacional se reiteraron propuestas para el Código del Sistema Penal que permitan eliminar sesgos de género y

discriminación hacia las mujeres, agilizar los procesos y mejorar los mecanismos de protección a las víctimas de violencia habiendo realizado varias acciones de incidencia para que ellas fuesen tomadas en cuenta por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En relación a la violencia política el año 2012 se conformó una comisión interinstitucional revisora del proyecto de Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres presentado varios años atrás por ACOBOL en la que la CDH participó juntamente con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, la OACNUDH, la Cámara de Diputados, organizaciones sociales y el Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa desde las Mujeres, integrado por organizaciones, activistas y la Defensoría del Pueblo. Promulgada la norma se estableció una alianza con ACOBOL en el proceso de socialización y elaboración de propuestas para la reglamentación de esta importante Ley e impulsar su cumplimiento.

El 2016 la CDH participó en la elaboración del reglamento de la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política como parte de una comisión técnica a la que fue convocada por ACOBOL y el Ministerio de Justicia, esta comisión estuvo también integrada por el Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio

de Autonomías. El 05 de octubre se aprobó el reglamento mediante DS N° 2935 para cuya difusión elaboramos con ACOBOL varios materiales informativos (rutas de atención, cartillas, etc.)

Para estas acciones la CDH ha contado con el invaluable apoyo de la Cooperación Suiza y la Acción Ecuménica Sueca – DIAKONIA.





PRINCIPIO DE ESTAMBUL N° 2. Incorporar la equidad y la igualdad de género a la vez que promover los derechos de las mujeres y las niñas

Desarrollo de capacidades en la lucha contra la violencia

Con la promulgación de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, se ha avanzado en el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el derecho a las mujeres a no sufrir violencia; así como de los compromisos adquiridos al adoptar y ratificar instrumentos internacionales de derechos humanos como son la Convención CEDAW y la Convención Belém do Pará dirigidos a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con el fin de apoyar la constitución de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia como organismo especializado la CDH ha desarrollado con el apoyo de la cooperación Internacional varias acciones primero dirigidas a su estructuración en el proceso de transición de las antiguas Brigadas de Protección a la Familia a la actual FELCV y el desarrollo de normas internas como el Manual de Organización y Funciones de la FELCV, el Protocolo de la FELCV para la atención de casos en el Marco de la Ley N° 348, la Guía de Acción Directa en Hechos de Violencia Contra las Mujeres y la Guía de Calificación de Hechos de Violencia.

En el fortalecimiento de capacidades del personal, se desarrolló el 2013 el "Primer Curso de Formación de Instructoras e Instructores en Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres", quienes difundieron la Ley 348 con énfasis en las nuevas funciones de la Policía en casos de violencia a través de la FELCV. Para apoyar en la especialización en investigación se desarrollaron el 2015 y 2016 cursos en Criminológica de Campo y Procesamiento de la Escena del Crimen dirigidos a investigadores/as especiales acompañados de la entrega de 38 maletines de investigación. También se realizaron cursos sobre técnicas de entrevista, toma de declaraciones informativas policiales y elaboración de informes, todos ello gracias al apoyo del UNFPA y la Cooperación Suiza en Bolivia (COSUDE) quienes además donaron equipos de computación, impresoras, muebles



y material de escritorio, así como la publicación de varios materiales informativos y de las normas internas de la FELCV.

Como parte de este proceso se desarrolló un programa de inducción que incluye un curso autoformativo en hechos de violencia contra las mujeres y la familia, contando con una herramienta e-learning dirigida al personal nuevo. Con el propósito de apoyar también en los procesos de formación y con el apoyo del UNFPA se elaboró una propuesta para la modificación de contenidos curriculares de la ANAPOL.

Dentro de las capacidades de autogestión, se ha contribuido a la realización de las Jornadas de coordinación interinstitucional desde el 2014 con instancias responsables de la atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, con el objetivo de mejorar las respuestas interinstitucionales a las víctimas. También con el apoyo de la COSUDE se elaboró el Manual Básico para la elaboración de perfiles de proyecto de fortalecimiento institucional y se realizó un curso técnico para la elaboración

de perfiles de proyecto para presentar a los Gobiernos Municipales y Gobiernos Departamentales para acceder a recursos para el fortalecimiento de la FELCV.

En esta lógica de trabajo también se realizaron varias acciones con la Escuela de Jueces, entre ellas un proceso de socialización de la Ley 348 a más de 500 jueces y juezas penales en los 9 departamentos en coordinación con la OACNUDH y la Cooperación Alemana. Posteriormente, se realizaron cursos semi presenciales y el 2016 se formó un equipo de tutores entre las y los jueces capacitados quienes dictaron un curso complementario sobre la Ley 348 en coordinación con el Ministerio de Justicia (SIPASSE).

Es así que el 2016 se realizaron procesos de capacitación dirigidos a policías, fiscales, jueces y juezas



sobre la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y los estándares internacionales de derechos humanos que deben observarse en la atención, investigación y resolución de casos de violencia y se apoyó un Diplomado en la UNIPOL que fue organizado por el Ministerio de Justicia (SIPASSE) y el UNFPA.

Como parte de la Alianza Libres sin Violencia, el 2016, se apoyó con la elaboración de materiales informativos tanto para las víctimas que acuden a la FELCV como para el personal encargado del primer contacto, así como herramientas para la valoración de riesgo de las víctimas y prevención de nuevos hechos de violencia.



Curso de la Escuela de Jueces y el Comité de Género: "Juzgar con Perspectiva de Género" en coordinación con la OACNUDH, ONU Mujeres, CO-SUDE, Observatorio de los derechos LGBT y Fundación Construir.



Reunión Nacional de Directores de la FELCV, organizado con apoyo del UNFPA (2017).

Fortalecimiento de organizaciones y redes juveniles

La CDH en asocio con Plan Internacional y CIES ejecuta el proyecto "Armonía y saberes entre mujeres y hombres por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y la Protección", realiza la consolidación y el fortalecimiento de redes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 14 municipios rurales de La Paz, Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca con el propósito de promover la incidencia política y la exigibilidad de los derechos humanos a través de la socialización de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño (CDN), Examen Periódico Universal (EPU), Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Consenso de Montevideo (Cairo +20) y la Hoja de ruta para erradicar la violencia contra niños, niñas y adolescentes. El año 2016 impulsaron espacios de diálogo e incidencia de estas redes y organizaciones de NNAs con autoridades municipales para incidir en la adopción de medidas e inversión de recursos en la prevención de la violencia y el embarazo adolescente.



PRINCIPIO DE ESTAMBUL N° 6. Establecer alianzas equitativas y solidarias

Alianzas fortalecidas

Nuestro accionar desde la CDH se ha fortalecido estos años al trabajar no solo con las instituciones que son parte de la CDH sino estableciendo alianzas con otras redes, plataformas e instituciones comprometidas con los derechos humanos con quienes se han impulsado procesos con resultados que han sido posibles gracias al aporte de todas y todas.

La CDH es parte del Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación dirigido por el Viceministerio de Descolonización con quien se trabajó el Plan Nacional de Lucha Contra el Racismo y la Discriminación.

Desde el 2012 somos parte del Comité Impulsor de la Agenda Política y Legislativa desde las Mujeres, cuya coordinación ha sido confiada a la CDH.

A iniciativa del Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal conformamos el Comité Contra la Tortura, en el que participan varias organizaciones de la sociedad civil con el acompañamiento técnico de la OACNUDH.

Desde el 2014 somos parte de la Alianza Libres sin Violencia teniendo a nuestro cargo la elaboración del "Informe sobre el Cumplimiento del Estándar de la Devida Diligencia en la Atención a Mujeres en Situación de Violencia, que se elabora anualmente en base a información recogida en 30 municipios sobre las percepciones de mujeres que acuden a los servicios y la revisión de procesos penales en el marco de la Ley 348.

Somos parte la Plataforma Ciudadana por el Acceso a la Justicia impulsada por la Fundación Construir con quienes se trabajaron propuestas para Cumbre de Justicia y desarrollan acciones para su cumplimiento.

Integramos la Iniciativa Ciudadana de Monitoreo a la Justicia que realiza al veeduría al proceso de elección de autoridades a los máximos tribunales de justicia, integrada por varias organizaciones y redes de la sociedad civil.



Reunión del Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo.



Presentación del Informe de Cumplimiento del Estándar de la Devida Diligencia de la Alianza Libres sin Violencia.



La CDH fue parte del Comité Impulsor del Juicio de Responsabilidades a Gonzalo Sánchez de Lozada y sus colaboradores.



SECRETARIA TÉCNICA

Avenida Arce esq. Montevideo No. 2081

Ed. Montevideo piso 1 Of. 2

Telf. y fax (591) 2 2411985

www.comunidad.org.bo

La Paz – Bolivia

Con el apoyo de:



unitas
Unión Nacional de Instituciones
para el Trabajo de Acción Social



Por un mundo sin hambre

